

Radicado: 010-2022-00182-00
Proceso: Reorganización Abreviada
Deudor **ORLANDO OCHOA DURAN**

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, solicitud de reconocimiento de poder allegado por cuenta de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 25 de noviembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En virtud del escrito obrante en documentos N° 37 y 38 del Expediente Electrónico, se dispone RECONOCER PERSONERÍA a la profesional del Derecho LILIANA ANDREA PARRA LOPEZ, para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderado judicial de la sociedad GM FINANCIAL COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaría envíesele de forma inmediata el enlace de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc6b5fe413952f2b8f82a55a913b006ffcdfae61117825fe1a5c859dd8f97c56**

Documento generado en 25/11/2022 09:38:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>